



Gerencia de
Asesoría Legal



BOLETÍN INFORMATIVO

Octubre
2024

#2

Tabla de Contenido

- 01 Editorial
- 02 Materia Laboral
- 03 Materia Tributaria
- 04 Fortalecimiento de Estado de Derecho y Seguridad Jurídica
- 05 Participación Nacional e Internacional
- 06 Comunicados, Avisos y Otros
- 07 Monitoreo Legislativo
- 08 Actividades para septiembre: Gerencia de Asesoría Legal
- 09 Conoce al equipo de la Gerencia de asesoría legal

EDITORIAL

El Patriotismo en la Guillotina

Sentencia definitiva condenatoria a pena de muerte, si, violentando el principio de humanidad de las penas, pero con carga probatoria contundente y razonable en su contra, denegado el recurso de apelación y sin más esperanza que la condena a la peor de las sentencias, es el estado actual del imputado denominado **patriotismo hondureño**; el orgullo nulo hacia la bandera de cinco estrellas, la constante crítica dura y en muchas ocasiones disfrazada de humor, ese sentido perdido de pertenencia a la tierra natal y al nombre de la misma, y no, no se descarta ni minimiza que lo único que se visualiza es la terrible desesperanza cubierta de los titulares noticiosos que no muy alejados de la verdad, vaticinan tiempos peores para el país, no se reprocha el sentimiento ahogado de no poder ver la luz debajo de toda la tiniebla que rodea; orillando a los pocos privilegiados a lanzarse a lo incierto en búsqueda de mejores oportunidades; pero ahí, justo ahí, saboreando ese amargo sabor de creer tocar fondo, justo cuando parece imposible rescatar lo más mínimo, es lo que debería de llenar de valor y recobrar eso que la academia no enseña, eso que únicamente nace en lo más profundo del pecho, ese orgullo de pertenecer, de darte cuenta que esta también es tu casa, y que no únicamente se debe memorizar y exigir el listado interminable de los derechos que a cada uno le corresponden, sino también realizar el gran salto de poder reconocer que paralelo a los derechos, están las obligaciones, y que como ciudadano de esta casa azul turquesa adornada con estrellas, también se tiene una cuota de responsabilidad, no es válido tratar de minimizar el aporte por la profesión u oficio que se profese, tampoco es válido llamar a los brazos caídos de haberlo intentado todo antes y declarar culpable al sistema, porque el sistema somos todos, desde la ama de casa que desconoce el super poder con el que cuenta, que es el honor de influir en esos pequeños ciudadanos, hasta el político que tiene el timón que dirige el gran barco, la invitación está abierta a absolver de la pena de muerte al patriotismo hondureño, a desistir de la acción penal incoada a tan golpeado valor, a mirar una vez más la flameante bandera catracha y saber que no es ajena, es nuestra, y que tus decisiones la construyen o la destruyen, volvamos al amor de nuestra tierra.

2. Materia Laboral

En esta edición, se ha creado un apartado especializado en **materia laboral**, donde se abordará de manera rigurosa las tendencias, normativas y desafíos que se desarrollan en el mundo del trabajo. Además de los temas más relevantes, se profundizará en **anteproyectos de ley** y otras reformas que están en discusión, las cuales tienen un impacto directo en el **sector privado y empleador de Honduras**. Nuestro objetivo es brindar información actualizada y de calidad que proporcionen herramientas clave para la toma de decisiones informadas en el entorno empresarial.

REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE POR PAÍS (PTDP)

Antecedentes:

Los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) constituyen el marco principal de apoyo de la OIT a sus mandantes, Sector Gubernamental, Sector Empleador (COHEP), Sector Trabajador (Centrales Obreras) el ámbito nacional para alcanzar los cuatro pilares de la Agenda de Trabajo Decente: promover el empleo y las empresas, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social, con la igualdad de género como tema transversal, para ello se firmó Memorándum de Entendimiento tripartitamente para la implementación del Programa el 17 de abril de 2024.

Importancia para el Sector:

Para la implementación del PTDP, se creó un comité de seguimiento que trabajará la hoja de ruta y actividades con el objetivo de alcanzar los 4 pilares mencionados, en los que el Consejo Hondureño de la Empresa Privada, sus organizaciones miembros y empresas a través de esta participarán y se verán beneficiados de los insumos resultantes del programa.

Acciones:

Se ha celebrado 4 reuniones con el Comité de seguimiento del PTDP desde la firma del Memorándum de Entendimiento tripartitamente para la implementación del Programa el 17 de abril de 2024, en la cual se ha trabajado de cerca en la elaboración de la hoja de ruta, en la búsqueda de la participación tripartita y beneficio del sector empleador con miras al trabajo decente en Honduras.

Estatus Actual:

El día 26 de septiembre el Consejo Hondureño de la Empresa Privada dio la bienvenida en su casa al Sector Trabajador, Gobierno y representantes de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), con el fin de continuar la jornada de labores en la construcción de la hoja de ruta, en la que se pudo culminar la Matriz de resultados y en espera de las próximas convocatorias por la OIT.

OBSERVACIONES SOBRE LA APLICACIÓN POR PARTE DE HONDURAS DE CONVENIOS RATIFICADOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

Las **memorias por entregar a la CEARC (Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendaciones)** de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son informes detallados que los

Estados miembros deben presentar periódicamente sobre la implementación de los convenios de la OIT que han ratificado. Estos informes permiten que la CEARC evalúe cómo se están cumpliendo las obligaciones asumidas por los países bajo dichos convenios.

En estos informes, el gobierno debe proporcionar información sobre las leyes, reglamentos, y prácticas que implementan los convenios, así como sobre cualquier progreso, dificultades o desafíos encontrados en la aplicación de los mismos.

Por otro lado, las **observaciones de los sectores** se refieren a los comentarios y opiniones que las organizaciones de empleadores y trabajadores (sectores sociales) pueden presentar a la CEARC en relación con la aplicación de los convenios. Estas observaciones son importantes porque permiten que los sectores interesados expresen sus puntos de vista sobre el cumplimiento o incumplimiento de las normativas laborales en su país, lo que a su vez complementa y contrasta la información oficial del gobierno.

Estas observaciones pueden resaltar posibles incumplimientos, problemas o áreas en las que los sectores consideran que no se está aplicando adecuadamente el convenio en cuestión.

Importancia para el Sector:

Es importante para el sector empleador completar las observaciones a los convenios de la OIT porque les permite influir en cómo se interpretan y aplican estas normativas, asegurando que las leyes laborales consideren las necesidades y realidades del sector empresarial. También es una oportunidad para equilibrar la representación de intereses frente a los gobiernos y trabajadores, y para evitar regulaciones que puedan resultar ineficaces o perjudiciales para las empresas. Además, al participar activamente, el COHEP pueden contribuir a mejorar las políticas laborales en su país.

Acciones:

Se realizó por parte del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) las observaciones correspondientes a los Convenios ratificados por Honduras, correspondiente al año 2024 y entregados a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en tiempo y forma, de lo siguiente:

Convenio 42: Convenio sobre la indemnización por accidentes de trabajo (revisión de 1934) Este convenio trata sobre la compensación en caso de accidentes laborales, con énfasis en protección y seguridad de los trabajadores.

Convenio 95: Convenio sobre la protección del salario, 1949. Regula la protección del salario, asegurando que los pagos a los trabajadores se realicen de manera justa y oportuna.

Convenio 81: Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947. Establece un sistema de inspección laboral para asegurar la implementación efectiva de la legislación laboral en los lugares de trabajo.

Convenio 87: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 Garantiza el derecho de los trabajadores y empleadores a constituir organizaciones y afiliarse a ellas sin interferencia estatal.

Convenio 98: Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949. Protege el derecho de los trabajadores a la negociación colectiva y a la organización en sindicatos.

Convenio 102: Convenio sobre la norma mínima de la seguridad social, 1952. Establece los estándares mínimos de seguridad social, cubriendo beneficios como la enfermedad, desempleo, vejez, entre otros.

Convenio 144: Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976. Fomenta la consulta entre gobiernos, empleadores y trabajadores para implementar las normas internacionales del trabajo.

3. Materia Tributaria

El COHEP tiene dentro de sus objetivos el promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias del sector privado y velar por los derechos de los obligados tributarios y ciudadanía en general. En ese sentido, la Gerencia de Asesoría Legal presenta este apartado en el que podrán encontrar las publicaciones, comunicados y proyectos de ley relacionados con temas fiscales relevantes para el sector privado y la población en general y de esta manera brindarles herramientas para tomar decisiones fiscales/financiero. Asimismo, se compartirán las opiniones jurídicas emitidas desde la Gerencia y nuestras posturas sobre las políticas fiscales presentadas como anteproyectos de ley y los aprobados por el Congreso Nacional.

A continuación, se comparte en su totalidad los acuerdos y comunicados que fueron publicados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) desde el mes de mayo relativos a: (i) Creación de la nueva Oficina Virtual del SAR; (ii) Procedimientos para presentar las declaraciones; (iii) Creación de los nuevos formularios; (iv) así como las prórrogas de los plazos para presentar las diferentes declaraciones.

CAMBIO DE DIRECTOR EJECUTIVO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

En fecha 11 de septiembre se juramentó como nueva Directora Ejecutiva del Servicio de Administración de Rentas (SAR) a la Ingeniera Rosa Mariana Ríos, ex funcionaria de la Administración Aduanera, en donde desempeñaba el cargo de Sub Directora Ejecutiva desde el año 2022 hasta septiembre 2024. La actual Directora cuenta con los siguientes estudios:

- ▶ Ingeniería en Sistemas computacionales;
- ▶ Diplomado Superior Universitario en Investigación del Desarrollo Económico Local, ciencias sociales, Investigación del desarrollo económico local. Recibido en la “Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales”.
- ▶ Maestría en Ciencias Sociales en la “Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales”.
- ▶ Desde el año 2000 ha sido nombrada en diferentes Secretarías e instituciones de Gobierno como Secretaria de la Presidencia, Secretaria de Gobernación y Justicia, Secretaria de Planificación, Secretaria de Finanzas, Facultad latinoamericana de ciencias sociales Honduras de la UNAH, Dirección de Conservación del Patrimonio Vial y ADUANAS.

Su gestión dentro de todos los años en la administración pública se ha enfocado en la gestión de Monitoreo y Evaluación de políticas públicas.

[Ver publicación](#)



NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO DE ESTADO DE FINANZAS

En fecha 12 de septiembre se nombró como Secretario de Estado en los Despachos de Fianzas (SEFIN) a Christian Duarte, ex Director del Servicio de Administración de Rentas, quien fungió en ese puesto desde el 01 de febrero de 2024, y anteriormente nombrado por dos años como Sub- Director del Servicio de Administración de Rentas.

LANZAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FISCALIDAD EN MATERIA TRIBUTARIA (IFA) CAPITULO HONDURAS

El 12 de septiembre se participó en el lanzamiento de la Asociación Internacional de Fiscalidad en materia tributaria (IFA Honduras), evento que se realizó en la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH). Se conto con la participación de abogados especializados en materia tributaria nacionales así como también invitados internacionales dentro de los que resaltaron Ignacio Geep y Roberto Ramos.

IFA es una organización internacional no gubernamental y no sectorial que se ocupa de asuntos fiscales desde la perspectiva académica y un trasfondo de derecho comparado. IFA es una organización neutral, independiente, y como tal, la única red global de su tipo. Como organización sin fines de lucro, IFA proporciona una plataforma neutral e independiente donde representantes de todas las profesiones e intereses pueden reunirse y discutir cuestiones fiscales internacionales al más alto nivel.

Sus objetos son el estudio y avance del derecho internacional y comparado en lo que respecta a las finanzas públicas, específicamente el derecho fiscal internacional y comparado y los aspectos financieros y económicos de la tributación.

Esta organización cuenta con una red global que abarca más de 118 países y 73 filiales en todo el mundo, además tiene más de 13,000 miembros, incluyendo funcionarios de organizaciones gubernamentales, académicos, investigadores, asesores, abogados internos y contadores.

COMUNICADOS SAR

COMUNICADOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS

COMUNICADO SAR 025-2024 - CIERRE DE OFICINAS DEL 16 DE SEPTIEMBRE

El Servicio de Administración de Rentas conforme a las disposiciones emitidas por la secretaria de Gobernación y Justicia opto por el cierre de oficinas el día lunes 16 de septiembre. Por lo que se entiende que el lunes 17 de septiembre se considera inhábil para los efectos legales correspondientes.

[Ver Comunicado SAR-025-2024](#)



4. FORTALECIMIENTO DE ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD JURÍDICA

En un sistema político, el sector privado juega un papel fundamental, no solo en la generación de empleo, sino que como actor que contribuye al fortalecimiento de la democracia. En este sentido, el COHEP ha participado en actividades de observación electoral por medio de la Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH), un grupo de organizaciones de la sociedad civil, académicas y empresariales que han unido esfuerzos para contribuir en la democratización del país.

Actualmente, el COHEP, por medio de la REDH, se encuentra facilitando procesos de diálogo político en materia electoral y la construcción de agenda de propuestas ciudadanas en el marco del proceso de selección de las autoridades del Ministerio Público. En este espacio se compartirán los avances de la participación del COHEP en espacios y procesos democráticos.

APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 82-2024 PARA EL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025

Antecedentes:

El Consejo Nacional Electoral solicitó la aprobación de 1,492 millones de lempiras para la organización de las elecciones primarias de 2025, particularmente, para costear el sistema de transmisión de resultados preliminares y la instalación de lectores de huella biométricos. El decreto, además de determinar el monto del presupuesto electoral, originalmente incluyó un artículo que establece mandatos para el Consejo Nacional Electoral para garantizar que ningún votante pueda ejercer el sufragio en más de una ocasión, la transmisión de imágenes escaneadas de las actas de cierre firmadas por los miembros de las Juntas Receptoras de Votos e instalar lectores de huella digital en todas las Juntas Receptoras de Votos. No obstante, para que pudiera aprobarse el presupuesto como tal, las últimas disposiciones mencionadas fueron eliminadas.

Importancia para el Sector Privado

El presupuesto electoral es esencial para la estabilidad del proceso electoral y para un adecuado clima de inversiones en el país. La aprobación del presupuesto previo a que se convocada a elecciones era necesario para iniciar el proceso con certidumbre.

Acciones:

Se realizó un seguimiento del debate en el Congreso Nacional para identificar el alcance del decreto y si incluiría reformas adicionales a la Ley Electoral.

- **Estatus Actual: Aprobado el 7 de septiembre de 2024.**

APROBACIÓN DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL

Antecedentes:

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE) fue creado constitucionalmente en enero de 2019, a raíz de un proceso de reforma electoral que se dio después de las elecciones generales de 2017 para eliminar el Tribunal Supremo Electoral. Sin embargo, aunque en mayo de 2021 se aprobó la Ley Electoral de Honduras para el Consejo Nacional Electoral, no se aprobó la ley que regularía el funcionamiento del TJE. Para las elecciones de 2021 funcionó por medio de reglamentos. En ese sentido, el decreto de la Ley Procesal Electoral desarrolla las acciones legales que se pueden interponer ante el Tribunal de Justicia Electoral en contra de las resoluciones que emita el Consejo Nacional Electoral, como resultado de la organización de las elecciones primarias o generales.

Importancia para el Sector Privado

Es una reforma importante para la organización de las elecciones de 2025 porque establece un marco normativo para los reclamos judiciales que surjan derivados del conteo de votos en la etapa postelectoral. En las elecciones primarias y generales de 2025 el TJE será una institución relevante porque las acciones que se interpongan en contra de los resultados en los niveles presidencial, legislativo y municipal serán resueltas por el TJE. Es decir, la estabilidad del proceso electoral, en última instancia, pasa por las decisiones que tome TJE.

Acciones:

Se realizó un seguimiento del debate en el Congreso Nacional para identificar el alcance del decreto, ya que no había precedentes de una ley de esta naturaleza. Se realizó una revisión de las propuestas que formuló en el 2019 la Organización de los Estados Americanos sobre los aspectos mínimos que debía llevar la ley.

- Estatus Actual: Aprobado el 10 de septiembre de 2024

Acciones Programadas:

Se solicitó la versión final del decreto aprobado al Congreso Nacional, no obstante, se informó a COHEP que continúa en revisión editorial a lo interno del Poder Legislativo previo a su aprobación.

05. PARTICIPACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

En esta sección se comunicarán actividades desarrolladas por representantes de la Gerencia de Asesoría Legal del COHEP en el exterior. Entre ellas, puede tratarse de conferencias, congresos, cumbres o talleres en las áreas de gestión de la Gerencia, que enriquecen las capacidades académicas y profesionales de sus integrantes de cara a las actividades de asesoría con las organizaciones miembro.

MESAS AGRARIAS:

MESA 1 - TENENCIA, DESALOJOS E INVASIONES

En la reunión de cierre realizada el 11 de septiembre del año 2024, se alcanzó un consenso entre los participantes para aprobar y firmar una Guía sobre la Interposición de Denuncias por el Delito de Usurpación y Otros Delitos. El objetivo principal de esta guía es armonizar diversos aspectos, como:

- ▶ Crear un marco de trabajo para autoridades en casos de usurpación de inmuebles.
- ▶ Establecer procesos estandarizados para investigaciones y desalojos.
- ▶ Unificar criterios entre la Policía Nacional y el Ministerio Público.
- ▶ Orientar a policías y fiscales en la identificación del delito de usurpación.
- ▶ Garantizar desalojos legales y respetuosos de los derechos humanos.

MESA 2 - REFORMAS LEGISLATIVAS

En su tercera sesión, en fecha 19 de septiembre se discutieron las observaciones presentadas por el Sector Privado y Campesino a los proyectos compartidos por el Instituto Nacional Agrario. Esta mesa entrará en suspenso hasta que el Instituto Nacional Agrario consolide e incorpore las propuestas recibidas por lo que se desconoce la fecha en que se hará una nueva convocatoria.

PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En fecha 10 de septiembre del presente año, se remitió al COHEP el borrador del Anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales que fue redactado por el Instituto de Acceso a la Información Pública para que este Consejo presentará las observaciones, propuesta de redacción y en definitiva la posición del sector privado sobre esta iniciativa.

Importancia para el Sector Privado

Preliminarmente, el Sector Privado reconoce que esta iniciativa representa un avance significativo en materia de regulación de protección de datos personales y que la misma debe cumplir con los estándares internacionales correspondientes para que incentive, proteja y promueva la inversión en nuestro país.

Acciones:

A raíz de esta iniciativa, se solicitó la remisión de observaciones y comentarios a las organizaciones miembro del COHEP, para presentar al Instituto de Acceso a la Información Pública una posición consolidada sobre este anteproyecto.

Estatus Actual:

En proceso de consolidación de observaciones por parte de organizaciones miembro y preparación de posicionamiento por parte del Sector Privado.

8. ACTIVIDADES PARA SEPTIEMBRE: GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL

| Fecha | Actividad |
|---------------------|---|
| 9 de octubre | Se presentará las observaciones de manera oficial por parte del Consejo Hondureño de la Empresa Privada al Anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales |
| 10 de octubre | Participación en Reunión del Comité Interinstitucional de Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (CIMASC). |
| 11 de octubre | Reunión de Sesión de Junta Directiva del Consejo Nacional de Inversiones (CNI) |
| 9 al 11 de Octubre | Evento “Unveiling the Colours of the Economy” (revelando los colores de la economía) donde se representará al COHEP, exponiendo la Economía Naranja en Honduras y su revolución en el mundo del trabajo |
| 21 al 25 Octubre | Academia de género e inclusión: una agenda para América Latina y el Caribe, Promover la igualdad de género y el trabajo decente para alcanzar la justicia social |
| 22 al 24 de Octubre | XXII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA en Bogotá, Colombia. |

Si tiene sugerencia o comentario sobre las actividades de la Gerencia de Legal puede hacerla al siguiente correo: gerencia.asesorialegal@cohep.com

9. CONOCE AL EQUIPO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL



Gustavo
Solórzano



Marcia Aquino



Manuel
Calix



Alejandra
Banegas



Dania
Durón



Olvin
Mondragón



Lourdes
Cardona



Rafael Jerez
Consultor